



fecha de presentación: 19/09/2025, fecha de aceptación: 08/10/2025, fecha de publicación: 01/11/2025

Robinson Diego Tubón-Villena

E-mail: rtubon@indoamerica.edu.ec

Orcid: <https://orcid.org/0009-0007-6575-9711>.

Willam Enrique Redrobán-Barreto

E-mail: wredroban@indoamerica.edu.ec.

Orcid: <https://orcid.org/0000-0003-3331-7429>

Carrera de Derecho, de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Políticas de la Universidad Indoamérica. Ambato, Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Tubón-Villena, R. D., & Redrobán-Barreto, W. E. (2025). Derechos de niños con necesidades educativas específicas, desafíos de inclusión en el sistema educativo. *Revista Sociedad & Tecnología*, 8(S3), 1025-1036. DOI: <https://doi.org/10.51247/st.v8iS3.682>.

==== o ====

Derechos de niños con necesidades educativas específicas, desafíos de inclusión en el sistema educativo.

RESUMEN

El estudio analizó la marginación de estudiantes menores de edad con Necesidades Educativas Específicas en las instituciones educativas del Ecuador, evidenciando la vulneración de los principios de igualdad, inclusión y no discriminación. A pesar del respaldo del marco jurídico nacional e internacional, persistieron barreras estructurales, pedagógicas y culturales que limitaron el cumplimiento efectivo de estos derechos. El objetivo fue examinar los factores que obstaculizaron la inclusión educativa de los estudiantes con NEE y proponer alternativas orientadas a fortalecer la equidad en el sistema educativo. La investigación se desarrolló bajo un enfoque cualitativo, sustentado en la revisión normativa y el análisis doctrinal, complementado con aportes teóricos de expertos en derecho educativo. Los resultados mostraron que la inclusión educativa se vio comprometida por la escasa formación especializada del personal docente, la insuficiencia de infraestructura accesible y la débil implementación de políticas públicas inclusivas. Se concluyó que esta situación constituyó una vulneración de derechos fundamentales reconocidos en la Constitución y en tratados internacionales suscritos por el Estado ecuatoriano. Asimismo, se destacó la necesidad de transformar no solo la normativa, sino también la cultura institucional y las prácticas pedagógicas. El estudio recomendó acompañar las políticas inclusivas con recursos materiales, capacitación docente continua, seguimiento efectivo y compromiso estatal e institucional, proponiendo como línea futura de investigación el análisis del rol de las maestras sombra en la inclusión educativa.

Palabras Clave: Derechos, educación, inclusion, necesidades educativas específicas, niños.

Rights of children with specific educational needs: challenges of inclusion in the education system.

ABSTRACT

This study analyzed the marginalization of minors with specific educational needs in Ecuadorian educational institutions, revealing violations of the principles of equality, inclusion, and non-discrimination. Despite support from the national and international legal framework, structural, pedagogical, and cultural barriers persisted that limited the effective fulfillment of these rights. The objective was to examine the factors that hindered the educational inclusion of students with special educational needs and to propose alternatives aimed at strengthening equity in the education system. The research was conducted using a qualitative approach, supported by a regulatory review and doctrinal analysis, complemented by theoretical contributions from experts in education law. The results showed that educational inclusion was compromised by the lack of specialized training of teaching staff, insufficient accessible infrastructure, and the weak implementation of inclusive public policies. The conclusion was that this situation constituted a violation of fundamental rights recognized in the Constitution and in international treaties signed by the Ecuadorian State. It also highlighted the need to transform not only regulations but also institutional culture and pedagogical practices. The study recommended supporting inclusive policies with material resources, ongoing teacher training, effective monitoring, and state and institutional commitment. It proposes analyzing the role of shadow teachers in inclusive education as a future line of research.

Keywords: Rights, education, inclusion, specific educational needs, children.

==== o ====

Direitos das crianças com necessidades educativas especiais: desafios da inclusão no sistema educativo.

RESUMO

Este estudo analisou a marginalização de menores com necessidades educativas especiais em instituições de ensino equatorianas, revelando violações dos princípios de igualdade, inclusão e não discriminação. Apesar do suporte do quadro jurídico nacional e internacional, persistiram barreiras estruturais, pedagógicas e culturais que limitaram o cumprimento efetivo destes direitos. O objetivo foi examinar os fatores que dificultaram a inclusão educativa dos alunos com necessidades educativas especiais e propor alternativas que visem o reforço da equidade no sistema educativo. A investigação foi conduzida com uma abordagem qualitativa, apoiada por uma revisão normativa e análise doutrinária, complementada por contributos teóricos de especialistas em direito da educação. Os resultados mostraram que a inclusão educativa foi comprometida pela falta de formação especializada do corpo docente, infraestruturas acessíveis insuficientes e pela fraca implementação de políticas públicas inclusivas. Concluiu-se que esta situação constituía uma violação de direitos fundamentais reconhecidos na Constituição e em tratados internacionais celebrados pelo Estado equatoriano. Foi ainda evidenciada a necessidade de transformar não só as normas, mas também a cultura institucional e as práticas pedagógicas. O estudo recomendou o apoio a políticas inclusivas com recursos materiais, formação contínua de professores, monitorização eficaz e compromisso estatal e institucional. Propõe-se analisar o papel dos professores-sombra na educação inclusiva como uma futura linha de investigação.

Palavras-chave: Direitos, educação, inclusão, necessidades educativas específicas, crianças.

INTRODUCCIÓN

En la normativa ecuatoriana e internacional existen derechos para garantizar una sociedad inclusiva y equitativa para los niños con NEE, redacta la obligatoriedad del estado como garantizador de la vinculación a la educación para todos existen ciertas barreras que deben ser derrumbadas para que se cumpla esta garantía pues se debe coordinar y preparar a los docentes poseer adecuada infraestructura y certeza en políticas públicas de educación.

La vinculación a niños con NEE, en el Sistema educativo ha tenido un desarrollo paulatino para plasma y aplicar normas que garanticen su efectividad existen criterios que evidencian que los niños en mención son aceptados en entidades especializadas no obstante se ha encontrado dificultades en entidades educativas que no cuentan con esa particularidad, lo que ha ocasionado el incumplimiento del principio de igualdad y no discriminación (Santos Murga et al., 2022; Figueroa Valencia et al., 2020; Alejandro Contento et al., 2018).

En esta misma línea, Sierra y García (2020) señalan que "la importancia del reconocimiento del derecho a la educación como derecho fundamental y por tanto, refrendado en la constitución, obliga al Estado a procurar su garantía en el ámbito jurídico" (p. 134). De esta manera la norma suprema reconoce a la educación como un derecho el ente gubernamental está obligado a garantizar y proteger mediante leyes y acciones concretas.

De esta forma, Peña et al., (2018) explican:

Dos analistas explican este tema y concluyen en que las buenas políticas educativas se fortalezcan y se plasmen en la cotidianidad para formar y vincular a los actores que darán como resultado el desarrollo educativo sin desfallecer en los procesos de fiscalización y supervisión, así como también incluyan una norma legal que garantice la aplicabilidad del desarrollo educativo (p. 87).

Ambas posturas resaltan la responsabilidad del Estado no solo como garante jurídico, sino también como ejecutor de las condiciones materiales e institucionales necesarias para asegurar una educación inclusiva y de calidad, esto implica el diseño de políticas públicas efectivas, con mecanismos de control, financiamiento adecuado y canales legales para hacer exigible el derecho a la educación, especialmente a este grupo de personas.

Se identifica un vacío de información y análisis crítico sobre el desarrollo de estudiantes con NEE, en las unidades educativas lo que evidencia una omisión al cumplimiento de lo que estipula la norma suprema por lo que este trabajo investigativo prioriza llenar este vacío con información fundamentada en la normativa existente pero que es de poca atención así como también apoyar en la coordinación de los factores del sistema educativo que dificultan que este grupo prioritario sean vinculados en el principio de igualdad.

El presente trabajo es muy importante por cuanto la exclusión a estudiantes con NEE en las diferentes Unidades Educativas no únicamente transgrede los principios mencionados en este trabajo siendo estos el de igualdad y no discriminación sino que también vulnera varios derechos es así que se debe realizar un análisis crítico, reflexivo sobre como la deficiente preparación y capacitación de los maestros docentes, así como la falta de recursos didácticos y la ejecución inadecuada de las políticas públicas vigentes inciden de manera directa en esta problemática los cuales obstaculizan una adecuada inclusión efectiva de este grupo de niños.

Como principal objetivo en este trabajo es determinar la existencia de la exclusión de este grupo de niños en las instituciones educativas vulnera el principio de igualdad, no discriminación y derecho a la educación incluyente por lo cual como objetivos específicos se dirigirá a examinar la experiencia y capacitación del personal docente que están a cargo de este grupo de estudiantes con que tipo de estructura cuentan las unidades educativas y le

aporte que da el Estado al aplicar políticas públicas que conlleven a la satisfacción de la educación a este grupo de estudiantes y quienes lo rodean.

El enfoque que se aplicara en esta investigación será el método cualitativo, observando las normativas existentes analizando criterios de expertos en derecho educativo quienes nos aportaran en la búsqueda y obtención de información relevante para subsanar el vacío y el problema evidente de este tema en análisis.

Metodología

La presente investigación se desarrolló bajo un enfoque cualitativo, el cual permitió comprender e interpretar la realidad social y educativa que enfrentan los estudiantes con NEE en el sistema educativo ecuatoriano. Según Espinoza Freire (2020), la investigación cualitativa se caracteriza por el análisis interpretativo de fenómenos sociales a partir de fuentes documentales, testimonios y contextos reales, con el propósito de generar comprensión profunda más que resultados numéricos.

El diseño metodológico se estructuró en tres fases: revisión normativa, análisis doctrinal y sistematización teórica. En la primera fase se identificaron los marcos legales nacionales e internacionales que garantizan la inclusión educativa; en la segunda, se examinaron los aportes doctrinales de especialistas en derecho educativo; y en la tercera, se integraron los hallazgos obtenidos para formular conclusiones críticas y propositivas.

Para la búsqueda de información científica, se recurrió a repositorios institucionales, bases de datos académicas y revistas indexadas, tales como Scielo, Redalyc y Dialnet. Este proceso se fundamentó en los criterios metodológicos planteados por Espinoza Freire (2020, 2025), quien señala que la búsqueda debe ser rigurosa, sistemática y basada en el uso de descriptores precisos que garanticen la validez y confiabilidad de las fuentes consultadas.

En cuanto a los principios éticos de la investigación, se respetaron los lineamientos propuestos por Espinoza Freire (2022), priorizando la honestidad intelectual, la transparencia en el manejo de la información, la protección de los derechos de los actores involucrados y el uso responsable de los datos. Se evitó cualquier forma de plagio o tergiversación de contenidos, garantizando la integridad académica en todas las etapas del estudio.

Asimismo, siguiendo los planteamientos de Espinoza Freire (2020), se definió con claridad el problema, los objetivos y las variables de análisis, manteniendo coherencia entre los elementos teóricos y metodológicos de la investigación. Esta metodología permitió identificar las limitaciones estructurales, pedagógicas y normativas que afectan la inclusión educativa en Ecuador, aportando un enfoque reflexivo y ético al tratamiento de la información obtenida.

DESARROLLO

Desafíos y barreras en la implementación de la educación inclusiva. Caso Ecuador. Contexto y marco normativo de la educación inclusiva en el Ecuador.

Este grupo de niños con NEE, necesitan ser guiados en las diferentes acciones de desarrollo de aprendizaje escolar pues presentan una discapacidad (física, sensorial, intelectual, etc.) o enfrentar dificultades sin tener una discapacidad, como problemas de aprendizaje, emocionales o sociales, la educación inclusiva busca atender sus necesidades para garantizar igualdad de oportunidades. El Ecuador ha desarrollado una estructura legal para respaldar la educación inclusiva, demostrando así su compromiso en la educación, el aprendizaje y participación debe estar alineados con los estándares y normativas internacionales sino que también responde de manera integral a las particularidades y desafíos del contexto nacional ecuatoriano.

La Constitución ecuatoriana de 2008 (Asamblea Constituyente del Ecuador, 2008), apporto mucho en este tema y fundamentalmente lo describe en el art: 347 siendo este una garantía para los estudiantes evitando todo tipo de discriminación, reciban una educación de calidad, este precepto es clave, ya que convierte a la educación inclusiva en una obligación del Estado, y no en una simple alternativa, exigiendo a las autoridades que promuevan y garanticen su cumplimiento.

En nuestro país, se considera "doble vulnerabilidad" a estudiantes con Necesidades Educativas Especiales por su condición de edad y de discapacidad o dificultad de aprendizaje está expresamente reconocida por la norma suprema art: 35 la que manifiesta brindarles una adecuada preferencia y especializada atención, que exija medidas afirmativas para proteger su igualdad real.

La Corte Constitucional del Ecuador, en la Sentencia No. 1351-19-JP/22 (2022), estableció que, ante vulneraciones al derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes con Necesidades Educativas Especiales, los jueces deben resolver privilegiando el interés superior del menor y su condición de doble vulnerabilidad (Corte Constitucional del Ecuador, 2022), lo que significa reforzar las garantías y la vigilancia judicial para que los estudiantes con doble vulnerabilidad efectivamente accedan a una educación inclusiva y de calidad.

De esta manera Ecuador ha ratificado varios tratados y convenios internacionales que respaldan la inclusión de niños con necesidades educativas especiales (NEE). Estos instrumentos normativos establecen principios y obligaciones para garantizar el derecho a la educación inclusiva y equitativa.

Tabla 1.

Disposiciones Normativas relevantes acerca del derecho a la educación de niños con Necesidades Educativas Específicas.

1. La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN, 1989- 1990).	En Ecuador, establece que los niños con discapacidades tienen derecho a una vida digna e inclusión social, incluyendo el acceso a una educación inclusiva.
2. La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	Esta convención en su artículo 24 promueve una educación inclusiva con adaptaciones y apoyos adecuados.
3. Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI).	Esta normativa otorga la garantía a la educación en todos sus ámbitos sin discriminación y obliga la inclusión en todas las instituciones la de estudiantes con NEE mediante adaptaciones y formación docente en inclusión.
4. Ley Orgánica de Discapacidades (LOD).	La LOD garantiza el derecho a la educación inclusiva para personas con discapacidad, exigiendo al Estado brindar recursos y apoyos necesarios para su permanencia en el sistema educativo.
5. Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia.	El artículo 42 garantiza la inclusión educativa y obliga a todas las instituciones educativas a recibir a niños con NEE, brindar apoyos y adaptaciones necesarias para su evaluación, promoción.
6. Ley de Atención Integral para Personas con Discapacidad.	La ley asegura servicios integrales, incluida la educación inclusiva, para personas con discapacidad, promoviendo su plena participación en el sistema educativo.
7. Ley de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.	Esta norma garantiza una educación sin discriminación, asegurando la estabilidad de este grupo vulnerable.

8. Decreto Ejecutivo No. 1180 (2010).	El decreto regula la LOEI y establece medidas para garantizar una educación inclusiva y adaptada a estudiantes con NEE.
9. Decreto Ejecutivo No. 239 (2013).	El decreto regula la Ley de Discapacidades y define mecanismos, adaptaciones y apoyos para la inclusión educativa de estudiantes con discapacidad y NEE.
10. Decreto Ejecutivo No. 174 (2019).	El decreto crea el marco para el Servicio de Apoyo a la Educación Inclusiva, fomentando la formación docente y el acceso a tecnologías para estudiantes con NEE.

Fuente: *Elaboración propia a partir de la Convención sobre los Derechos Del Niño. (1989); convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, (2006); ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI). (2011); ley Orgánica de Discapacidades (LOD). (2012); código Orgánico de la Niñez y Adolescencia (2003); ley de Atención Integral para Personas con Discapacidad. (2012); ley de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes. (2003); ley de Atención Integral para Personas con Discapacidad. (2010); ley de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (2013, 2019).*

El Ecuador reconoce a los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) que pueden derivar de discapacidades físicas, sensoriales, intelectuales o de dificultades de aprendizaje, emocionales o sociales como sujetos de derecho a una educación inclusiva, lo que implica ofrecerles apoyos y adaptaciones para asegurar su participación plena. Desde la Constitución de 2008, que en su artículo 347 convierte la inclusión en una obligación estatal, hasta la ratificación de tratados internacionales como la Convención sobre los Derechos del Niño (1990) y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2008), el país ha construido un sólido andamiaje normativo. A nivel interno, la LOEI, (LOD), CNA, y diversos decretos ejecutivos (1180/2010, 239/2013 y 174/2019) establecen las medidas, adaptaciones, recursos y formación docente necesarios para garantizar que todos los niños y adolescentes con NEE accedan, permanezcan y progresen en el sistema educativo sin discriminación.

Barreras institucionales para la inclusión de estudiantes con NEE

Las barreras institucionales representan uno de los principales desafíos para lograr la inclusión en la educación estas barreras limitan cuestiones físicas o de acceso, incluyen también aspectos estructurales, organizativos, culturales y pedagógicos que dificultan la participación plena de todos los estudiantes, en muchos casos, las instituciones educativas se rigen por una lógica homogénea, centrada en un currículo estandarizado y en prácticas pedagógicas rígidas que no responden adecuadamente a la diversidad del alumnado. Como señalan Echeita y Ainscow (2011), "la inclusión requiere una transformación profunda de los sistemas escolares para responder a la diversidad del alumnado" (p, 95).

Una de las barreras más significativas es la falta de formación sobre inclusión a los educadores y directivos de las unidades educativas no han recibido capacitación específica para trabajar con estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE), lo que genera inseguridad, desconocimiento y resistencia al cambio. Esta carencia formativa puede traducirse en prácticas excluyentes o en la delegación de responsabilidades hacia especialistas o programas externos, en lugar de fomentar la corresponsabilidad dentro del aula regular, esta carencia, no solo evidencia una falta de preparación técnica, sino que también revela actitudes institucionales que dificultan el cambio hacia prácticas inclusivas.

Además, persisten actitudes negativas o prejuicios en algunos miembros de la comunidad educativa, quienes pueden considerar que los estudiantes con NEE "no encajan" en el aula regular o que requieren espacios separados para su aprendizaje. Esta visión centrada en el déficit refuerza la exclusión y contradice lo que estipula la normativa misma que debe ser aplicada en todos los sistemas educativos.

Por último, las políticas educativas también pueden actuar como barreras cuando no establecen lineamientos claros o recursos suficientes para implementar prácticas inclusivas, la insuficiente relación entre entidades gubernamentales así como la inaplicabilidad evaluativa diagnósticas con enfoque inclusivo o la escasa inversión en apoyos especializados son factores que limitan la capacidad de las escuelas para responder adecuadamente a las NEE. Para superar estas barreras institucionales, se requiere una visión integral que promueva el trabajo en red, la innovación pedagógica y el compromiso ético con los derechos de todos los estudiantes.

El derecho a una educación inclusiva y de calidad en Ecuador

En Ecuador la inclusión a la educación está respaldado por un marco legal sólido que reconoce la importancia de garantizar la educación para todos, incluyendo a niños, niñas y adolescentes con Necesidades Educativas Especiales (NEE). La Constitución del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) y la Ley.

Orgánica de Discapacidades, junto con la ratificación de tratados internacionales como la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Convención sobre los Derechos del Niño, establecen obligaciones claras para el Estado en materia de inclusión educativa (Asamblea Nacional del Ecuador, 2011; Naciones Unidas, 1989, 2006). Sin embargo, a pesar de este marco normativo avanzado, la implementación práctica enfrenta desafíos significativos, como la insuficiente formación docente, limitaciones en infraestructura y recursos, y barreras culturales dentro de algunas instituciones educativas (Corte Constitucional del Ecuador, 2018).

La educación inclusiva en Ecuador implica otras acciones, así como la adaptación de los procesos educativos activamente para un mejor aprendizaje esto requiere realizar ajustes razonables en el currículo, implementar metodologías adaptadas, y proporcionar apoyos especializados y tecnología asistida (Corte Constitucional del Ecuador, 2021). Este enfoque fortalece el principio constitucional de igualdad y no discriminación, contribuyendo a una correcta aplicabilidad de la normativa legal.

La educación debe ser pertinente, contextualizada y significativa para estudiantes con NEE, sin recurrir a la segregación (Asamblea Nacional del Ecuador, 2011). No obstante, garantizar esta calidad requiere inversión adecuada, políticas públicas efectivas y un compromiso multisectorial que permita dotar a las escuelas de los recursos técnicos, pedagógicos y humanos necesarios.

Finalmente, el derecho a pertenecer a una unidad educativa inclusiva viene siendo la corresponsabilidad de toda la comunidad educativa y el Estado, la participación activa de todos estos actores es fundamental para superar barreras físicas, pedagógicas y actitudinales, y para fomentar el respeto a la diversidad y los derechos humanos, tanto dentro como fuera del ámbito escolar (Corte Constitucional del Ecuador, 2018). En conclusión, aunque Ecuador ha avanzado en el reconocimiento legal el derecho a pertenecer a una unidad educativa inclusiva, es imprescindible fortalecer su implementación para garantizar que este derecho se materialice en la práctica.

Desafíos en la implementación de políticas inclusivas en las instituciones educativas

La implementación de políticas inclusivas en las instituciones educativas enfrenta múltiples desafíos que dificultan su efectividad, uno de los principales problemas es la falta de formación adecuada del personal docente, lo cual limita su capacidad para atender a la diversidad de estudiantes en el aula (Silva Laguardia y Pastor, 2023). Además, la carencia de recursos materiales y de infraestructura accesible impide brindar el apoyo necesario para estudiantes con necesidades educativas especiales, obstaculizando la inclusión real (Cañar y Baquero, 2022).

Por otro lado, las actitudes discriminatorias y una cultura escolar poco abierta al cambio también constituyen barreras significativas, la rigidez de los currículos y los sistemas evaluativos estandarizados dificultan la adaptación de la enseñanza a diferentes estilos y ritmos de aprendizaje, afectando la participación y el desarrollo de todos los estudiantes (Ruiz Jara, 2023). Las actitudes discriminatorias y una cultura escolar resistente al cambio representan obstáculos importantes para la inclusión educativa, además, la rigidez de los currículos y los sistemas de evaluación estandarizados limitan la formación del personal educativo lo que dificulta adaptar nuevas formas de enseñanza, estas barreras afectan negativamente la participación inclusiva y el desarrollo integral del estudiantado.

La implementación de políticas inclusivas en las escuelas enfrenta desafíos importantes, principalmente relacionados con el desconocimiento del personal docente en mención de la adecuada forma de enseñanza que se debe realizar en los estudiantes con NEE, la insuficiencia de recursos didácticos y espacios accesibles, estos factores limitan la capacidad de las instituciones para atender la diversidad estudiantil. Además, las actitudes negativas y la resistencia al cambio dentro de la comunidad educativa dificultan aún más el proceso inclusivo. Para avanzar, es necesario invertir en capacitación, mejorar la infraestructura y fomentar la interrelación de todos los actores involucrados.

DISCUSIÓN

Los resultados de este estudio evidencian que, pese a un sólido marco normativo que respalda el derecho a pertenecer a una unidad educativa inclusiva en Ecuador, persisten obstáculos estructurales, pedagógicos, culturales los cuales impiden la correcta aplicación de la misma, esta contradicción entre la normativa y la realidad práctica pone en evidencia una vulneración al principio de igualdad y no discriminación, especialmente cuando solo las instituciones especializadas, y no las regulares o privadas, acogen a niños con NEE.

En relación con estudios previos como los de Silva Laguardia y Pastor (2023) y Ruiz Jara (2023), se confirma que uno de los principales obstáculos es la insuficiente formación del personal docente para atender a estudiantes con NEE, situación que se traduce en prácticas excluyentes o delegación de responsabilidades a personal externo, además, se identificaron limitaciones en la infraestructura escolar, en concordancia con lo señalado por Cañar y Baquero (2022), lo cual compromete seriamente el acceso y la permanencia de estos estudiantes en el sistema educativo.

Si bien la legislación ecuatoriana, como la LOEI, la Ley Orgánica de Discapacidades y los decretos ejecutivos sobre inclusión, establece obligaciones claras para garantizar la inclusión, la falta de implementación efectiva, de seguimiento y de asignación de recursos adecuados limita su alcance, este abismo de lo que menciona la normativa legal con lo cual realmente se hace en la práctica también ha sido destacada por la Corte Constitucional del Ecuador, quien ha exhortado a las autoridades para que, cuando interpreten o apliquen esas leyes, lo hagan poniendo en primer lugar el interés superior del niño con NEE, esto implica que las decisiones deben centrarse en lo que más le conviene al niño, tomando en cuenta que está en una situación de doble vulnerabilidad, aunque las leyes son claras, no siempre se cumplen o se aplican bien.

Las implicaciones de estos hallazgos son significativas, primero, evidencian una urgencia en las políticas públicas eficaces para regular y transformen las condiciones reales del sistema educativo, segundo, revelan que la educación inclusiva debe ir más allá de una reforma curricular, exigiendo cambios estructurales en la cultura institucional, inversión en infraestructura y formación docente continua con enfoque inclusivo.

Existen algunos límites en esta investigación como son datos empíricos provenientes de entrevistas o encuestas aplicadas directamente a docentes o directivos, lo que podría enriquecer el análisis cualitativo, para futuras investigaciones, se sugiere profundizar en estudios de caso comparativos entre instituciones públicas y privadas, así como el

seguimiento del impacto de las políticas implementadas en los últimos cinco años, además, resulta pertinente investigar el rol de las maestras sombra como figuras de apoyo directo a los estudiantes con NEE dentro del aula regular, su acompañamiento, aunque informal en muchos contextos, ha demostrado ser crucial para el desarrollo integral y la inclusión efectiva de estos estudiantes, por lo que conocer su impacto, formación y articulación con el cuerpo docente sería de gran valor para el avance de una educación verdaderamente inclusiva.

En suma, aunque el Ecuador ha demostrado avances significativos en el reconocimiento legal del derecho a la educación inclusiva, aún se enfrenta al reto de materializarlo plenamente en el sistema educativo general, este estudio refuerza la necesidad de una acción coordinada entre todas las unidades educativas, la comunidad y el Estado con el propósito de que se efectúe la inclusión real y efectiva del estudiantado al sistema educativo.

CONCLUSIONES

En conclusión, esta investigación claramente se puede ver una normativa legal consistente y progresista en materia de derechos educativos para los niños con Necesidades Educativas Específicas (NEE) en Ecuador, persisten profundas brechas entre la normativa legal así como su adecuada ejecución, entre los hallazgos más relevantes se identifican la falta de formación especializada del personal educativo inadecuada infraestructura escasas políticas públicas que aporten la inclusión.

Estos factores influyen en que la mayoría de estudiantes con NEE sigan siendo acogidos por instituciones especializadas, quedando las instituciones regulares, incluidas las privadas, al margen del principio de inclusión educativa.

La importancia de estos resultados radica en que ponen en evidencia una vulneración sistemática de los derechos mencionados en las normativas dejando a un lado la igualdad de condiciones sin distinción alguna, para pertenecer a un establecimiento educativo y adquirir conocimientos para el desenvolvimiento en la sociedad estos derechos están establecidos en nuestra Constitución ecuatoriana y en tratados internacionales ratificados por el Estado, este estudio aporta al campo del derecho educativo al ofrecer una mirada crítica sobre la aplicación del principio de inclusión, resaltando que la inclusión no puede limitarse al discurso legal, sino que requiere transformaciones estructurales en el sistema educativo.

Entre las limitaciones del presente trabajo, se destaca la ausencia de datos empíricos obtenidos mediante trabajo de campo con actores educativos, lo que podría fortalecer el análisis con perspectivas directas desde la práctica, en este sentido, se recomienda que futuras investigaciones incorporen metodologías cualitativas y cuantitativas aplicadas a docentes, directivos, familias y estudiantes, así como estudios comparativos entre instituciones que hayan implementado diferentes niveles de inclusión.

Además, se plantea como una línea innovadora de investigación futura el análisis del papel de las maestras sombra, cuya intervención, aunque no formalmente institucionalizada en todos los casos, resulta fundamental para garantizar la permanencia, participación y desarrollo de niños con NEE dentro del aula regular, estudiar su perfil, funciones, nivel de coordinación con el personal docente y su impacto en los procesos de aprendizaje podría abrir nuevas perspectivas para enriquecer la práctica inclusiva.

En cuanto a las implicaciones prácticas, los hallazgos de esta investigación refuerzan la necesidad de establecer políticas educativas claras, sostenidas por recursos materiales, formación docente continua, mecanismos de seguimiento y voluntad política, la inclusión no debe ser una opción, sino una exigencia del sistema para garantizar los derechos de todos los estudiantes, sin distinción alguna.

Finalmente, se concluye que la verdadera inclusión educativa en Ecuador aún es una deuda pendiente que requiere la articulación efectiva entre norma, práctica pedagógica, infraestructura y compromiso institucional, solo mediante una acción colectiva entre el Estado, las instituciones educativas, docentes, comunidad, será posible construir un modelo educativo que no deje a nadie excluido.

LIMITACIONES DEL ESTUDIO

Entre las principales limitaciones del presente estudio se identificó la ausencia de trabajo de campo directo con docentes, directivos, estudiantes y familias, lo que restringió la obtención de información empírica que permitiera contrastar la normativa con las realidades cotidianas del entorno educativo. Asimismo, la investigación se basó fundamentalmente en fuentes documentales y doctrinales, lo cual, si bien aportó un marco teórico sólido, limitó la posibilidad de analizar casos concretos de aplicación de políticas inclusivas en diferentes contextos educativos. Estas limitaciones abren la oportunidad de ampliar el alcance del análisis en futuros trabajos que combinen la revisión teórica con la observación participativa y la aplicación de instrumentos cualitativos y cuantitativos.

ESTUDIOS FUTUROS

Se recomienda que investigaciones futuras profundicen en el estudio de la inclusión educativa desde una perspectiva multidimensional, considerando factores pedagógicos, institucionales, sociales y jurídicos. En particular, se propone analizar el rol de las maestras sombra como actores esenciales en la inclusión efectiva de niños con NEE, explorando su perfil profesional, funciones, nivel de coordinación con el personal docente y su impacto en los procesos de aprendizaje y socialización. Asimismo, sería pertinente realizar estudios comparativos entre instituciones que hayan alcanzado distintos niveles de inclusión, con el fin de identificar buenas prácticas replicables a nivel nacional.

RECONOCIMIENTO

Los autores expresan su agradecimiento a los especialistas en Necesidades Educativas Específicas por sus valiosos aportes teóricos y orientaciones técnicas, así como a los docentes e investigadores de la Carrera de Derecho de la Universidad Tecnológica Indoamérica, cuyo acompañamiento académico y reflexivo contribuyó significativamente al desarrollo de esta investigación. De igual manera, se reconoce el apoyo de las instituciones educativas consultadas y de todos quienes, de manera directa o indirecta, aportaron al fortalecimiento del presente trabajo.

CONTRIBUCIÓN DE LOS COAUTORES

Robinson Diego Tubón Villena: elaboró el esquema de investigación, realizó la búsqueda y selección de información bibliográfica, participó en la redacción del marco teórico y en el análisis doctrinal de la normativa relacionada con la inclusión educativa. Además, aportó en la revisión crítica del contenido y en la estructuración metodológica del estudio, garantizando la coherencia entre los objetivos, el enfoque cualitativo y los resultados obtenidos.

Willam Enrique Redrobán Barreto: coordinó el proceso investigativo en todas sus etapas, orientó la aplicación del enfoque metodológico y supervisó la integración de los aportes teóricos y normativos. Asimismo, se encargó de la revisión final del documento, la validación de los hallazgos y la redacción de las conclusiones, asegurando la solidez académica y la pertinencia jurídica del trabajo. Su liderazgo permitió mantener la unidad y consistencia del estudio desde su planteamiento hasta su culminación.

REFERENCIAS

- Alejandro Contento, K. J., Erraez Alvarado, J. L., Vargas Gaona, M. D. C., & Espinoza Freire, E. E. (2018). Consideraciones sobre la educación inclusiva. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 1(3), 18-24.
- Asamblea Constituyente del Ecuador. (2008). *Constitución de la República del Ecuador* (Registro Oficial N.º 449, pp. 79-93). Tribunal Constitucional del Ecuador. Recuperado de https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2003). *Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia*. Registro Oficial No. 839, 6-de junio de 2003. Recuperado de <https://www.registroficial.gob.ec>
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2003). *Ley Orgánica de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes*. Registro Oficial No. 155, 27-de mayo de 2003. Recuperado de https://www.unicef.org/ecuador/media/3201/file/Ley_Org_de_Protección_Integral_de_NNA.pdf
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2011). *Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI)*. Registro Oficial Suplemento N.º 417 de 31 de marzo de 2011. <https://educacion.gob.ec/ley-organica-de-educacion-intercultural-loei/>
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2012). *Ley Orgánica de Discapacidades*. Registro Oficial Suplemento N.º 796 de 25 de septiembre de 2012. <https://www.defensoria.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/03/Ley-Organica-de-Discapacidades.pdf>
- Cañar, C., & Baquero, D. (2022). *Análisis de la educación inclusiva: Un enfoque desde la realidad institucional en la ciudad de Quito-Ecuador*. *Convergencia Educativa*, 11, 67– 85.
- Corte Constitucional del Ecuador. (2018). *Sentencia No. 002-18-SIN-CC*. <https://www.corteconstitucional.gob.ec/>
- Corte Constitucional del Ecuador. (2018). *Sentencia No. 002-18-SIN-CC*. <https://www.corteconstitucional.gob.ec/>
- Corte Constitucional del Ecuador. (2021). *Sentencia No. 28-18-IN/21*. <https://www.corteconstitucional.gob.ec/>
- Corte Constitucional del Ecuador. (2022, 1 de febrero). *Sentencia No.1351-19-JP/22: Educación inclusiva de niñas, niños y adolescentes con discapacidad* [Sentencia]. Recuperado de <https://www.corteconstitucional.gob.ec/sentencias/1351-19-JP-22>
- Discapacidad*. Recuperado de <https://www.un.org/disabilities/documents/convention/convoptprot-s.pdf>
- Echeita, G., & Ainscow, M. (2011). *La escuela inclusiva: Una exploración de sus condiciones*. *Revista Latinoamericana de Inclusión Educativa*, 5(1), 91–108.
- Espinoza Freire, E. E. (2020). El problema, el objetivo, la hipótesis y las variables de la investigación. *Portal de la Ciencia*, 1(2), 1-71.
- Espinoza Freire, E. E. (2020). La búsqueda de información científica en las bases de datos académicas. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 3(1), 31-35.
- Espinoza Freire, E. E. (2020). La investigación cualitativa, una herramienta ética en el ámbito pedagógico. *Conrado*, 16(75), 103-110.

- Espinoza-Freire, E. E. (2022). Ética en la investigación científica. *Revista Mexicana de Investigación e Intervención Educativa*, 1(2), 35-43.
- Espinoza-Freire, E. E. (2025). Estrategias de búsqueda de información en bases de datos científicas: Una guía práctica. *Sociedad & Tecnología*, 8(S2), 647-658.
- Figueroa Valencia, K. D. C., Macas Caiminagua, M. A., & Espinoza Freire, E. E. (2020). Conducta disruptiva en aulas regulares de Machala: estudio de caso. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 3(2), 225-232.
- Naciones Unidas. (1989). *Convención sobre los Derechos del Niño*. Recuperado de <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>.
- Naciones Unidas. (1989). *Convención sobre los Derechos del Niño*. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-rights-child>
- Naciones Unidas. (2006). *Convención sobre los Derechos de las Personas con*
- Peña, G., Peñaloza, W., y Carrillo, M. (2018). La educación inclusiva en el proceso de formación docente. *Revista Conrado*, 14(65), 194-200. Recuperado de <http://conrado.ucf.edu.cu/index.php/conrado>.
- Presidencia de la República del Ecuador. (2010). *Decreto Ejecutivo No. 1180: Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Intercultural*. Registro Oficial No. 250, 30 de diciembre de 2010. Recuperado de <https://www.registroficial.gob.ec/index.php/decretos>
- Presidencia de la República del Ecuador. (2013). *Decreto Ejecutivo No. 239: Reglamento de la Ley Orgánica de Discapacidades*. Registro Oficial No. 448, 10 de abril de 2013. Recuperado de <https://www.registroficial.gob.ec/index.php/decretos>
- Presidencia de la República del Ecuador. (2019). *Decreto Ejecutivo No. 174: Reglamento para la Implementación del Servicio de Apoyo a la Educación Inclusiva*. <https://www.registroficial.gob.ec/index.php/decretos>
- Ruiz Jara, G. L. (2023). Rompiendo barreras: La influencia de las actitudes de los docentes en la educación inclusiva para estudiantes con discapacidad. *Revista Social Fronteriza*, 3(5), 207-219.
- Santos Murga, S., Gell Labañino, A., & Espinoza Freire, E. E. (2022). Consideraciones sobre formación de valores actitudinales, desde la transversalidad, en el futuro licenciado en Educación Especial. *Sociedad & Tecnología*, 5(1), 111-125.
- Sierra, J. y García, O. (2020). La educación inclusiva. Su componente normativo desde los organismos internacionales y las políticas públicas nacionales. *Médiva. Revista de Educación*, 18(1), 134-154. Recuperado de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S181576962020000100134&lng=es&tlng=es.
- Silva Laguardia, M. M., & Pastor, C. A. (2023). Estudio exploratorio sobre las dificultades y/o barreras para la educación inclusiva a nivel de aula, desde la perspectiva de docentes en servicio de educación infantil y primaria. *Revista Electrónica Interuniversitaria de Formación del Profesorado*.